

Mejorando las políticas y sistemas de orientación continua

Mejorando las políticas y sistemas de orientación continua

El uso de herramientas
de referencia comunes en Europa

Puede obtenerse información sobre la Unión Europea a través del servidor Europa en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

Al final de la obra figura una ficha bibliográfica.

Luxemburgo:

Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2006

ISBN 92-896-0435-2

© Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, 2006

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

Designed by Colibri Ltd. - Greece

El Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop) es el organismo de referencia de la UE para asuntos de formación profesional. Ofrece informaciones y análisis sobre los sistemas, las políticas, la investigación y la práctica de la FP.

El Centro fue creado en 1975 en virtud del Reglamento (CEE) n° 337/75 del Consejo.

Europe 123
GR-570 01 Thessaloniki (Pylea)

Dirección postal: PO Box 22427
GR-551 02 Thessaloniki

Tel. (30) 23 10 49 01 11, Fax (30) 23 10 49 00 20

Correo electrónico: info@cedefop.eu.int

Espacio internet informativo: www.cedefop.eu.int

Espacio internet interactivo: www.trainingvillage.gr

Editado por: Cedefop

Jennifer Wannan, John McCarthy,
responsables de proyecto

Publicado bajo la responsabilidad de:

Aviana Bulgarelli, *Directora*

Christian Lettmayr, *Subdirector*

Prefacio

Este manual describe tres instrumentos de referencia comunes europeos para la orientación:

- objetivos y principios de la orientación a lo largo de la vida;
- criterios aplicables a sistemas de garantía de la calidad para la oferta de orientación en europea;
- características principales de los sistemas de orientación a lo largo de la vida.

El texto explica el contexto de creación de estos instrumentos y sugiere formas de utilizarlos para mejorar las políticas y sistemas actuales de orientación existentes a escala nacional, regional o local, y para el aprendizaje mutuo en la esfera nacional o europea.

Preámbulo

La cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE celebrada en Lisboa el 2000 asumió el objetivo de transformar a Europa hasta la fecha de 2010 en la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de generar un crecimiento económico sostenible, más y mejores empleos y una mayor cohesión social. Los Jefes de Estado reconocieron que la educación, la formación y el empleo deben contribuir significativamente a la consecución de este objetivo, en particular mediante las oportunidades de formación permanente para todo ciudadano, y que es necesario modernizar las políticas, los sistemas y las prácticas actuales.

En consecuencia, el Consejo de Educación y la Comisión convinieron un marco común a escala europea para apoyar dicho proceso de modernización. Conocido como Programa de Trabajo 2010 Educación y Formación ⁽¹⁾, está compuesto por tres secciones interrelacionadas: desarrollo de sistemas de formación permanente; aplicación de objetivos futuros a los sistemas de enseñanza y formación; e intensificación de la colaboración en formación profesional (FP). Una oferta de servicios de orientación a lo largo de la vida (también llamada “orientación permanente” en varios textos oficiales de la UE, *ndt*) para el ciudadano europeo se considera un elemento integral de las tres secciones.

Con el fin de impulsar la política sobre orientación, la Comisión Europea creó en diciembre de 2002 un Grupo de Expertos sobre Orientación a lo largo de la vida ⁽²⁾, con las siguientes misiones principales:

- elaborar definiciones comunes de los conceptos y principios básicos para la orientación;
- reflexionar sobre la calidad de la orientación ofrecida, a fin de desarrollar directrices y criterios de calidad comunes para acreditar servicios y productos de orientación ⁽³⁾.

⁽¹⁾ Véase: http://europa.eu.int/comm/education/policies/2010/doc/doc/10_year_en.pdf

⁽²⁾ El grupo consiste en 25 miembros delegados por ministerios de educación y trabajo, agentes sociales europeos, asociaciones europeas de consumidores, padres de alumnos, asociaciones juveniles, agencias europeas como el Cedefop o la Fundación Europea de la Formación, y organismos internacionales como la Asociación Internacional de Orientación Educativa y Profesional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y la Asociación Mundial de Servicios Públicos de Empleo.

⁽³⁾ Estas misiones responden a las necesidades detectadas tras un examen de políticas de orientación iniciada por la OCDE en 2001 y ampliada por la Comisión Europea a todos los países europeos en 2002-2003; cortesía del Cedefop y la FEF. Véase: http://www.trainingvillage.gr/etv/Projects_Networks/Guidance/Career_Guidance_survey y http://www.oecd.org/document/35/0,2340,en_2649_34511_1940323_1_1_1_37455,00.html

El informe provisional conjunto del Consejo y la Comisión en 2004 *Educación y formación 2010: urgen las reformas para coronar con éxito la estrategia de Lisboa* ⁽⁴⁾ solicitaba un desarrollo de principios y referencias comunes para apoyar las políticas nacionales. La política educativa y formativa de la Unión Europea es básicamente de competencia nacional. Las actuaciones europeas en estos ámbitos tienen lugar, por tanto, sobre la base de la cooperación voluntaria. Para mejorar y reformar conjuntamente las diversas políticas, sistemas y prácticas educativos, los países acuerdan prioridades y objetivos comunes, establecen indicadores, niveles y criterios comunes a escala europea, y aprenden mutuamente de las mejores prácticas observadas.

De conformidad con dicha solicitud, el Grupo de Expertos sobre Orientación a lo largo de la vida ha creado los siguientes instrumentos europeos de referencia:

- objetivos y principios comunes para la oferta de orientación a lo largo de la vida
- criterios comunes para sistemas de garantía de la calidad en la orientación, particularmente desde la perspectiva del ciudadano/usuario;
- características principales de un modelo de sistema de orientación a lo largo de la vida.

Estos instrumentos tienen por fin ayudar a los Estados Miembros a mejorar y modernizar sus respectivas políticas y sistemas, evaluando y desarrollando por sí mismos su oferta de orientación a escala nacional, regional y local.

La necesidad de reformar las políticas, los sistemas y las prácticas de orientación en Europa ha recibido el respaldo de la Resolución aprobada por el Consejo Europeo en mayo de 2004 ⁽⁵⁾, que establece las siguientes prioridades: desarrollar una oferta de orientación de alta calidad y acceso generalizado; mejorar los mecanismos de garantía de la calidad para la oferta de orientación, y reforzar las estructuras para el desarrollo de políticas y sistemas a escala nacional y regional. Esta Resolución invita a los Estados Miembros a examinar su oferta nacional de orientación en los sectores educativo, formativo y del empleo, partiendo de los resultados que arrojan las revisiones de la política de orientación realizadas por la Comisión, la OCDE y el Banco Mundial. Los instrumentos de referencia que este manual presenta deben ayudar a los Estados Miembros a dicho proceso.

⁽⁴⁾ Véase: http://europa.eu.int/comm/education/policies/2010/doc/jir_council_final.pdf

⁽⁵⁾ Véase: http://europa.eu.int/comm/education/policies/2010/doc/resolution2004_en.pdf

El apoyo al uso de estos instrumentos comunes de referencia está mencionado recientemente (diciembre de 2004) en el Comunicado de Maastricht ⁽⁶⁾ por los ministros de 32 países europeos, los agentes sociales europeos y la Comisión. Este Comunicado establece nuevas prioridades y estrategias de FP hasta finales de 2006. La orientación se incluye como prioridad a escala nacional, y se invita a los Estados Miembros a “utilizar instrumentos, referencias y principios comunes ⁽⁷⁾ para apoyar [...] la orientación a lo largo de la vida” y “mejorar la conciencia de estos instrumentos entre los protagonistas del ámbito nacional, regional y local”.

Con el presente manual, el Cedefop ofrece instrumentos europeos de referencia para la orientación ante aquellas personas responsables de políticas, sistemas y prácticas de la orientación a escala nacional, regional o local, como niveles o baremos utilizables para revisar y perfeccionar la oferta ya existente. Estos instrumentos de referencia se han definido en general, con el fin de que resulten relevantes para los 25 Estados Miembros. Será necesario por tanto contextualizarlos, probarlos y perfeccionarlos a escala particular. Todos los protagonistas de la orientación -ministerios, agentes sociales, servicios de empleo, suministradores de servicios, profesionales de la orientación, instituciones educativas y formadores, usuarios, padres de alumnos- pueden aportar una valiosa contribución y deben participar activamente en la revisión y desarrollo de políticas, sistemas y prácticas ⁽⁸⁾ y en la contextualización, comprobación y perfeccionamiento de estos instrumentos comunes de referencia.

Las reuniones, visitas de estudios y aprendizaje mutuo entre protagonistas de la orientación ofrecen oportunidades formativas únicas para utilizar estos instrumentos y examinar con ellos la oferta de orientación actualmente existente. Las actividades formativas pueden organizarse conforme a uno de los tres temas siguientes: principios de la oferta, criterios para la garantía de la calidad, características principales de los sistemas de orientación a lo largo de la vida. Cada instrumento equivale a una lista de comprobación que permite definir:

- áreas de ventaja relativa que pueden compartirse con otros interesados por difusión de buenos ejemplos de políticas o prácticas, generando con ello sinergias;

⁽⁶⁾ Véase: http://europa.eu.int/comm/education/news/ip/docs/maastricht_com_en.pdf

⁽⁷⁾ Como los fijados por el Grupo de Expertos sobre Formación a lo largo de la vida de la Comisión Europea.

⁽⁸⁾ Tal y como recomienda la Resolución del Consejo sobre la orientación permanente (2004). Véase: http://europa.eu.int/comm/education/policies/2010/doc/resolution2004_en.pdf

- aspectos ausentes o insuficientes que requieren consolidación o mejoras;
- temas o aspectos para los que podría resultar útil una cooperación a escala europea. Será importante considerar las perspectivas de todos los distintos protagonistas.

Pueden consultarse en el Anexo 1 de este manual sugerencias para utilizar los instrumentos comunes de referencia durante las visitas de estudio y actividades de aprendizaje mutuo.

El Cedefop desempeña una función activa dentro del Grupo de Expertos sobre Orientación a lo largo de la vida: emprende investigaciones y análisis, encarga estudios y difunde los resultados de la labor del Grupo a través de sus publicaciones y su presencia en Internet, como su propio espacio *web* sobre la orientación y su comunidad virtual de la orientación.

Agradeceremos todo intercambio de opiniones y experiencias sobre el uso de los instrumentos de referencia durante visitas de estudio u otras actividades de mutuo aprendizaje; la comunicación está abierta a través del espacio de debate que ofrece la comunidad virtual sobre orientación profesional del Cedefop: http://communities.trainingvillage.gr/lifelong_guidance.

Jennifer Wannan jwa@cedefop.eu.int
John McCarthy jmc@cedefop.eu.int
Responsables de projeto

Stavros Stavrou
Subdirector

3.6. Lista de comprobación indicativa para el aprendizaje mutuo en cuanto a puntos comunes de referencia para sistemas de garantía de la calidad (GC) en la oferta de orientación en Europa	21
---	----

Sección 4. Características principales de los sistemas de orientación a lo largo de la vida 25

4.1. Características de un sistema centrado en el ciudadano	25
4.2. Características para el desarrollo de políticas	26
4.3. Características de coordinación	27
4.4. Atención específica dentro del sistema general	28
4.5. Características de la evaluación del sistema	28
4.6. Características internacionales	29
4.7. Lista de comprobación indicativa para el aprendizaje mutuo en cuanto a características comunes de los sistemas de orientación a lo largo de la vida en Europa	30

Anexo 1. Otras sugerencias para utilizar los instrumentos de referencia en el examen de una oferta de orientación ya existente 35

I. Detectar áreas de ventaja relativa	35
II. Detectar lagunas e insuficiencias	35
III. Detectar posibles áreas de cooperación europea	36
IV. Perfeccionar los instrumentos	37

Anexo 2. Selección de recursos europeos existentes utilizables para el aprendizaje mutuo y el intercambio de experiencia sobre orientación a lo largo de la vida 38

I. Visitas de estudio	38
II. Bancos de datos y plataformas de debate	39

SECCIÓN 1

Introducción

Este manual ofrece tres conjuntos distintos de instrumentos europeos comunes para analizar la oferta de orientación a lo largo de la vida a escala nacional, regional y local, junto a sugerencias para su uso durante las visitas de estudio y otras actividades de aprendizaje mutuo. Podrá servir como útil herramienta para el análisis comparativo por responsables y directores de servicio durante las visitas de estudios del Cedefop, o por orientadores profesionales durante los intercambios y prácticas del programa Leonardo da Vinci. Ha elaborado los instrumentos el Grupo de Expertos sobre Orientación a lo largo de la vida, de la Comisión Europea, como apoyo al programa de trabajo 2010 Educación y Formación, con intención de utilizarlos para la mejora y el aprendizaje mutuo entre sistemas y servicios de orientación.

Estos instrumentos comunes de referencia se han descrito en *Career guidance handbook for policy-makers* ⁽⁹⁾, una publicación conjunta de la UE y de la OCDE editada en alemán, español, francés e inglés. Dicho Manual presenta sugerencias para mejorar la orientación de jóvenes y adultos, incrementar el acceso a los servicios y fomentar el desarrollo de los sistemas de orientación. Contiene una serie de opciones políticas y buenos ejemplos de políticas que permiten responder a necesidades nacionales, regionales o locales en los sectores educativo, formativo y del empleo.

Pueden consultarse otros resultados de la labor del Grupo de Expertos sobre Orientación a lo largo de la vida de la Comisión en el espacio *web* del Cedefop sobre orientación: http://www.trainingvillage.gr/etv/Projects_Networks/Guidance/

Este espacio *web* también ofrece informaciones sobre intervenciones y programas políticos relacionados de la UE, los resultados del examen de políticas nacionales de orientación de carreras realizado por la OCDE, el Cedefop y la FEF, y algunos documentos de actos internacionales celebrados sobre la orientación, junto con informaciones sobre futuros actos. El espacio *web*

⁽⁹⁾ Pueden solicitarse ejemplares impresos de dicho manual a las siguientes direcciones: http://publications.eu.int/others/sales_agents_en.html o http://oecdpublications.gfi-nb.com/isroot/OECDBookShop/Static_html/ab_8.htm. También pueden descargarse reseñas o un resumen ejecutivo del texto en diversos idiomas a partir de: http://www.oecd.org/document/35/0,2340,en_2649_34511_1940323_1_1_1_37455,00.html

ofrece asimismo un enlace con el sistema de gestión del conocimiento del Cedefop, el banco de datos eKnowVet, que permite al usuario buscar y extraer datos del examen de políticas nacionales de orientación, por temas comunes o para un grupo elegido de los 29 países europeos analizados en dicho examen. También se ofrecen enlaces con otros espacios *web* que ofrecen información adicional sobre los exámenes. Se está desarrollando en estos momentos una sección que incluye ejemplos de políticas y prácticas de interés.

SECCIÓN 2

Objetivos y principios comunes de la oferta de orientación a lo largo de la vida

2.1. Finalidad

En este texto se presentan un conjunto de objetivos y principios en materia de orientación a lo largo de la vida acordados bajo los auspicios del programa de trabajo «Educación y Formación 2010» de la Unión Europea. Tales objetivos y principios se han desarrollado en cooperación con el Grupo de Expertos de la Comisión Europea sobre Orientación a lo largo de la vida. El establecimiento de objetivos y principios comunes en materia de orientación a lo largo de la vida a nivel europeo para apoyar el desarrollo de la política y los sistemas nacionales se recomendó en el informe provisional «Educación y Formación 2010» del Consejo Europeo (Educación, Juventud) y la Comisión Europea (2004) y se expusieron en la Resolución del Consejo (Educación, Juventud) de mayo de 2004 sobre el refuerzo de las políticas, los sistemas y las prácticas de orientación a lo largo de la vida en Europa. En dicha Resolución se consideraba que en la provisión de los servicios de orientación a lo largo de la vida la persona o el alumno deberían tener una importancia central y establecía como necesidades prioritarias: (a) la reorientación de los servicios para desarrollar la capacidad profesional de la persona, (b) la ampliación del acceso a los servicios y (c) la mejora de estos. Los principios de la orientación que se exponen a continuación se agrupan con arreglo a estas prioridades. Pueden utilizarse para la autoevaluación y desarrollo de la oferta de los servicios de orientación en el ámbito nacional, regional y local.

2.2. ¿Qué significa la orientación a lo largo de la vida?

La orientación se refiere a un conjunto de actividades ⁽¹⁰⁾ que permiten a los ciudadanos de cualquier edad identificar en cualquier momento de su vida sus aptitudes, capacidades e intereses, adoptar decisiones importantes en materia de educación, formación y empleo y gestionar su trayectoria vital individual en el aprendizaje, el trabajo y otros entornos en los que se adquieren o utilizan dichas capacidades o aptitudes (a lo largo de toda la vida). La orientación se facilita en una variedad de entornos: educación, formación, empleo, a escala local y a nivel privado.

2.3. Objetivos

Los objetivos de la orientación son los siguientes:

- Capacitar a los **ciudadanos** para gestionar y planificar sus itinerarios de aprendizaje y laborales con arreglo a sus objetivos vitales, relacionando sus capacidades e intereses con la educación, la formación, las oportunidades de empleo y el autoempleo, y contribuyendo así a su realización personal.
- Ayudar a las **instituciones de educación y formación** a contar con alumnos, estudiantes y aprendices motivados que asuman la responsabilidad de su propio aprendizaje y fijen sus propios objetivos en sus resultados.
- Ayudar a las **empresas y organizaciones** a contar con personal motivado y adaptable, capaz de acceder y beneficiarse de las oportunidades de aprendizaje ofrecidas en el lugar de trabajo y fuera de él
- Ofrecer a los **responsables políticos** un medio importante para conseguir un amplio conjunto de objetivos de interés público⁽¹¹⁾.
- Apoyar las **economías** locales, regionales, nacionales y europeas a través del desarrollo y la adaptación de los trabajadores a las demandas económicas y las circunstancias sociales cambiantes.

⁽¹⁰⁾ Como ejemplos de tales actividades puede mencionarse la oferta de información, consejo y asesoramiento, la evaluación de las capacidades, la tutoría, el apoyo, la enseñanza en materia de toma de decisiones y de las capacidades de gestión de la propia carrera profesional. Para evitar ambigüedades, dado que los Estados miembros emplean para referirse a los servicios implicados en estas actividades términos diferentes, como servicios de orientación educativa, profesional u orientación para la carrera, de orientación y asesoramiento profesional, etc., el término «orientación» se utiliza en este texto para referirse a cualquiera de estos servicios y los Estados miembros deben entender que se refiere a los servicios pertinentes de su país.

⁽¹¹⁾ Véase la Sección 4 siguiente.

- Ayudar a establecer **sociedades** en las que los ciudadanos contribuyan activamente a su desarrollo social, democrático y sostenible.

2.4. Principios básicos en la prestación de los servicios de orientación

Los siguientes principios constituyen la base de los servicios de orientación:

2.4.1. Que se centre en el beneficiario

- **Independencia:** la orientación facilitada respeta la libertad de elección profesional y desarrollo personal del ciudadano usuario.
- **Imparcialidad:** la orientación facilitada se ajusta exclusivamente a los intereses de la persona, no está influida por intereses del proveedor, intereses institucionales o financieros y no discrimina en razón del sexo, la edad, el origen étnico, la clase social, las cualificaciones, la capacidad, etc.
- **Confidencialidad:** los ciudadanos tienen derecho a la privacidad de la información personal que facilitan en el proceso de orientación.
- **Igualdad de oportunidades:** la orientación facilitada promueve la igualdad de oportunidades de aprendizaje y laborales de todos los ciudadanos.
- **Enfoque global:** en el proceso de orientación se considera el contexto personal, social, cultural y económico de la toma de decisiones del ciudadano.

2.4.2. Que capacite a los ciudadanos

- **Participación activa:** la orientación es una actividad de colaboración entre el ciudadano, el proveedor y otros agentes significativos, por ejemplo, aquellos que ofertan aprendizaje, las empresas, los miembros de la familia o los intereses del municipio, y se basa en la participación activa del ciudadano.
- **Habilitación:** la orientación facilitada ayuda al ciudadano a ser capaz de planificar y gestionar sus itinerarios de aprendizaje y profesionales y las transiciones existentes en ellos.

2.4.3. Que mejore el acceso para el ciudadano

- **Transparencia:** la naturaleza del servicio o servicios de orientación facilitados resulta inmediatamente obvia para el usuario.
- **Amabilidad y empatía:** el personal de orientación ofrece una atmósfera acogedora a los ciudadanos.
- **Continuidad:** la orientación facilitada apoya a los ciudadanos a través del

conjunto de transiciones de aprendizaje, laborales, sociales y personales que realizan o encuentran.

- **Disponibilidad:** todos los ciudadanos tienen derecho a acceder a los servicios de orientación ⁽¹²⁾ en cualquier momento de su vida.
- **Accesibilidad:** la orientación facilitada está accesible de una manera flexible y fácil de utilizar, por ejemplo a través de entrevistas personales, por teléfono, por correo electrónico o en el marco de actividades de promoción externa, y en momentos y lugares adecuados a las necesidades de los usuarios.
- **Idoneidad:** la orientación se facilita mediante una gran variedad de métodos para responder a las diversas necesidades de los ciudadanos.

2.4.4. Que garantice la calidad de la orientación para el ciudadano

- **Adecuación de los métodos de orientación:** los métodos de orientación utilizados tienen una base teórica y/o científica pertinente para el objetivo para el que se utilizan.
- **Mejora continua:** los servicios de orientación se mejoran continuamente incluyendo de manera regular las opiniones de los ciudadanos y se ofrecen al personal posibilidades de formación permanente.
- **Derecho de reparación:** los ciudadanos tienen derecho a presentar una queja formal si consideran que la orientación recibida no es satisfactoria.
- **Personal competente:** el personal que facilita la orientación dispone de capacidades acreditadas a nivel nacional para identificar y ocuparse de las necesidades de los ciudadanos y, en su caso, enviar a las personas a un servicio más adecuado.

⁽¹²⁾ Carta Social Europea (Revisión de 1996) Artículo 9 – Derecho a la orientación profesional: «Para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la orientación profesional, las Partes Contratantes se comprometen a establecer o facilitar, según se requiera, un servicio que ayude a todas las personas, incluso los minusválidos, a resolver los problemas que plantea la elección de una profesión o la promoción profesional, teniendo en cuenta las características del interesado y su relación con las posibilidades del mercado de empleo; esta ayuda deberá ser prestada gratuitamente tanto a los jóvenes, incluidos los niños en edad escolar, como a los adultos.»

2.5. Objetivos de la política de la UE a los que contribuye la orientación a lo largo de la vida

La orientación a lo largo de la vida ayuda a los responsables políticos europeos a conseguir una serie de objetivos comunes de interés público:

- **Inversión eficaz en educación y formación:** Aumentar las tasas de participación y finalización de los estudios y la formación ajustando mejor los intereses y las capacidades individuales a las oportunidades de aprendizaje.
- **Eficacia del mercado laboral:** Mejorar la motivación y el rendimiento laboral, y las tasas de conservación del empleo, y reducir el tiempo gastado en la búsqueda de empleo y el tiempo de desempleo ajustando mejor las capacidades y los intereses de las personas a las oportunidades laborales y de desarrollo profesional, aumentando el conocimiento de las posibilidades actuales y futuras de empleo y aprendizaje, incluyendo el autoempleo y la iniciativa empresarial, y fomentando la movilidad geográfica y laboral.
- **Aprendizaje a lo largo de la vida:** Facilitar el desarrollo personal y la empleabilidad de todos los ciudadanos gracias a la participación continua en la educación y la formación, ayudándoles a encontrar su propio camino entre unos itinerarios de aprendizaje cada vez más diversificados, pero relacionados entre sí, ayudándoles a identificar sus cualificaciones transferibles y a validar su aprendizaje no formal e informal.
- **Inclusión social:** Apoyar la inserción y la reinserción educativa, social y económica de todos los ciudadanos y grupos (incluidos los de terceros países, en particular los que tienen dificultades para acceder y comprender la información sobre aprendizaje y trabajo) para fomentar la inclusión social, la ciudadanía activa y la reducción del desempleo de larga duración y los ciclos de pobreza.
- **Igualdad social:** Ayudar a los ciudadanos a superar los obstáculos al aprendizaje y el trabajo por razones de edad, sexo, origen étnico, o discapacidad, o institucionales.
- **Desarrollo económico:** Apoyar el aumento de las tasas de participación en el empleo y reforzar el desarrollo de las aptitudes y cualificaciones de los trabajadores en la economía y la sociedad del conocimiento.

2.6. Lista de comprobación indicativa para el aprendizaje mutuo en cuanto a principios europeos comunes en la oferta de orientación

Función de la lista de comprobación

Esta lista de comprobación ofrece preguntas útiles para examinar la correspondencia de los servicios de orientación en su país con los objetivos y principios europeos comunes para la oferta de orientación. La lista debe ayudarle a definir y resumir: (i) las ventajas que poseen, y los retos que afrontan sus servicios nacionales de orientación, respecto a dichos objetivos y principios comunes; (ii) sus ideas sobre una futura cooperación europea para compartir estas ventajas y responder a los retos; y (iii) sus eventuales sugerencias para desarrollar otros instrumentos comunes europeos de referencia en el ámbito de la orientación.

Cuestiones sobre principios relativos al papel central del ciudadano/usuario (independencia, imparcialidad, confidencialidad, igualdad de oportunidades, enfoque global)

- (a) ¿Se aplican todos estos principios en los servicios de orientación ofrecidos en su país?
- (b) ¿Explicitan los servicios de orientación dichos principios al usuario? ¿Cómo sabe el usuario que los principios están en aplicación?
- (c) ¿Cómo se aplican estos principios? (p.e. formando a profesionales de la orientación para incorporar los principios a su práctica, etc.).
- (d) ¿Cómo se supervisa la aplicación de dichos principios, si es que tiene lugar?
- (e) ¿Hay algún principio sobre el papel central del usuario que falte en esta lista y deba añadirse?
- (f) ¿Hay que eliminar de la lista alguno de los principios, y en caso afirmativo, por qué?

Cuestiones sobre los principios relativos a la capacitación del ciudadano (habilitación, participación activa)

- (a) ¿Es la habilitación del usuario un objetivo explícito o implícito de los servicios de orientación?
- (b) ¿Tiende a considerarse al usuario colaborador activo que formula sus objetivos y planes de carrera, o más bien receptor pasivo del asesoramiento o consejo de servicios de orientación?

- (c) ¿Cómo se aplican estos principios? (p.e. formando al usuario en capacidades de gestión de su propia carrera). ¿Hasta qué punto los servicios de orientación tienen en cuenta y colaboran con agentes relevantes para la vida del usuario, e involucran activamente al usuario en el proceso de orientación? (p.e. mediante reuniones entre el usuario y las personas con asesoramiento e información pertinente para las necesidades del usuario).
- (d) ¿Cómo se supervisa la aplicación de estos principios, si es que tiene lugar?
- (e) ¿Hay algún principio relevante de capacitación del usuario que falte en la lista y deba añadirse?
- (f) ¿Hay que eliminar de la lista alguno de estos principios, y en caso afirmativo por qué?

Cuestiones sobre los principios relativos a mejorar el acceso del ciudadano a los servicios de orientación (transparencia, amabilidad, continuidad, disponibilidad, accesibilidad, idoneidad)

- (a) ¿Se aplican todos estos principios en los servicios de orientación ofrecidos en su país?
- (b) ¿Explicitan los servicios de orientación dichos principios al usuario? ¿Cómo sabe el usuario que estos principios están en aplicación?
- (c) ¿Cómo se aplican estos principios? (p.e. los directores del servicio revisan con regularidad el servicio o las prácticas existentes, y los adaptan de la forma correspondiente)
- (d) ¿Cómo se supervisa externamente la aplicación de estos principios, si es que tiene lugar?
- (e) ¿Hay algún principio relevante relativo al acceso del usuario que falte en esta lista y deba añadirse?
- (f) ¿Hay que eliminar de la lista alguno de los principios, y en caso afirmativo por qué?

Cuestiones sobre los principios relativos a la garantía de la calidad para servicios de orientación (idoneidad de los métodos de orientación, mejora continua, compensaciones, personal competente)

- (a) ¿Se aplican todos estos principios en los servicios de orientación de su país?
- (b) ¿Explicitan los servicios de orientación dichos principios al usuario? ¿Cómo sabe el usuario que estos principios están en aplicación?
- (c) ¿Cómo se aplican estos principios? (p.e. se realizan encuestas regulares a los usuarios y se actúa en función de los resultados)

- (d) ¿Cómo se supervisa externamente la aplicación de los principios, si es que tiene lugar?
- (e) ¿Hay algún principio relevante relativo a la garantía de la calidad que falte en la lista y deba añadirse?
- (f) ¿Hay que eliminar de la lista alguno de estos principios, y en caso afirmativo por qué?

Cuestiones de tipo general

- (a) ¿Hasta qué punto la oferta de orientación de su país se corresponde con la definición de “orientación a lo largo de la vida” en los objetivos y principios formulados?
- (b) ¿Hasta qué punto los objetivos de política pública de orientación en su país se corresponden con los descritos en el instrumento común?
- (c) Resuma las ventajas de los servicios de orientación de su país con respecto a los principios comunes europeos para la oferta de orientación.
- (d) Resuma las áreas de mejora de los servicios de orientación de su país, teniendo en cuenta sus respuestas a las cuestiones sobre principios comunes.
- (e) ¿Podría beneficiarse de una cooperación europea alguna de estas áreas?
¿Cuál de ellas?
- (f) ¿Qué otros instrumentos comunes europeos de referencia debieran a su juicio idearse para apoyar la mejora de políticas, sistemas y prácticas de orientación a escala nacional, regional o local, y por qué?

SECCIÓN 3

Algunos criterios utilizados para evaluar la calidad de la orientación profesional en Europa

Los cinco conjuntos de criterios que se describen a continuación están principalmente basados en las conclusiones obtenidas de un estudio sobre los sistemas de garantía de la calidad para los servicios de orientación a lo largo de la vida en Europa, estudio realizado por el CEDEFOP (2003-2004) en respuesta a una iniciativa del Grupo de Expertos de la Comisión Europea sobre Orientación a lo largo de la vida.

Estos criterios suponen una base común a diversos marcos de garantía de calidad existentes utilizados para los servicios de orientación y sus productos, así como otros que el Grupo de Expertos considere conveniente incluir en dichos marcos de referencia. Pueden utilizarse para la autoevaluación y desarrollo de los actuales sistemas de garantía de la calidad y como un enfoque común para el desarrollo de nuevos sistemas.

3.1. Participación del ciudadano y el usuario

Los sistemas de garantía de la calidad deberían:

- Incluir información para el usuario relativa a sus derechos (por ejemplo, a través de «cartas del usuario») y tener en cuenta el trabajo de las asociaciones nacionales y europeas de consumidores en los procesos de protección de los consumidores y reclamación.
- Garantizar que se consulte periódicamente a los usuarios sobre su satisfacción con el servicio y su experiencia con él.
- Exigir a los que ofrecen estos servicios que utilicen sistemáticamente las conclusiones obtenidas de dichas consultas.
- Implicar a los usuarios en el diseño, la gestión y la evaluación de los servicios y productos de orientación.

3.2. Competencia profesional

Los sistemas de garantía de calidad deberían:

- Exigir que los profesionales dispongan de la capacidad necesaria para realizar las tareas de orientación que deben desempeñar.
- Exigir que los profesionales de la orientación tengan o adquieran cualificaciones que garanticen que disponen de las capacidades necesarias para desempeñar las tareas de orientación exigidas.
- Incluir el control o la evaluación del trabajo de los profesionales de la orientación con respecto a los resultados de las intervenciones de orientación que está previsto que realicen.
- Exigir un desarrollo profesional y una mejora del servicio continuos.
- Incluir a todas las asociaciones profesionales pertinentes en el desarrollo de normas y procedimientos de garantía de la calidad.

3.3. Mejora del servicio

Los sistemas de garantía de la calidad deberían:

- Incluir normas de servicio⁽¹³⁾ claramente definidas, alguna forma de control de si el servicio cumple dichas normas y, de no ser así, un procedimiento a seguir para alcanzar el nivel necesario.
- Incluir alguna forma de controlar y evaluar si la acción emprendida para mejorar los servicios y la información ayuda en efecto a cumplir las normas especificadas y contribuye a la mejora continua.
- Incluir alguna forma de diferenciar y controlar la oferta de los servicios con arreglo a las necesidades de los distintos grupos destinatarios.
- Exigir a los servicios que establezcan relaciones y ofrezcan ayuda a grupos y organismos que facilitan orientación informal (por ejemplo los padres, las organizaciones de voluntariado y los organismos relacionados con las actividades de ocio).
- Velar por que los materiales utilizados (por ejemplo, las herramientas de evaluación) cumplan las especificaciones técnicas en materia de garantía de calidad.

⁽¹³⁾ Las normas de servicio deben aplicarse tanto a los servicios ofrecidos directamente a los usuarios como a la información que se les ofrece (ya sea información impresa, a través de las TIC o en cualquier otro formato).

3.4. Coherencia

Los sistemas de garantía de la calidad deberían:

- Incluir enlaces para promover relaciones de trabajo eficaces en los servicios de la administración responsables de la garantía de la calidad en la orientación y entre ellos.
- Velar por que no haya conflictos entre los distintos sistemas de garantía de la calidad que se aplican en los diferentes sectores de la orientación o en relación con los diversos grupos destinatarios.
- Incluir formas de controlar la utilización y la utilidad de los enlaces entre los organismos que ofrecen orientación.

3.5. Sectores abarcados

Los sistemas de garantía de la calidad deberían incluir directrices sobre las actividades de orientación realizadas por los organismos privados, los empresarios, los sindicatos y otros proveedores no oficiales.

3.6. Lista de comprobación indicativa para el aprendizaje mutuo en cuanto a puntos comunes de referencia para sistemas de garantía de la calidad (GC) en la oferta de orientación en Europa

Función de la lista de comprobación

Esta lista de comprobación ofrece preguntas útiles para examinar la correspondencia de los servicios de orientación en su país con los objetivos y principios europeos comunes para la oferta de orientación. La lista debe ayudarle a definir y resumir: (i) las ventajas que poseen, y los retos que afrontan sus servicios nacionales de orientación, respecto a dichos objetivos y principios comunes; (ii) sus ideas sobre una futura cooperación europea para compartir estas ventajas y responder a los retos; y (iii) sus eventuales sugerencias para desarrollar otros instrumentos comunes europeos de referencia en el ámbito de la orientación.

Cuestiones sobre criterios para sistemas de garantía de la calidad en cuanto a participación del ciudadano/usuario (derechos del usuario, consulta periódica sobre su satisfacción, uso de los resultados de la consulta, implicación en el diseño, gestión y evaluación de servicios)

- (a) ¿Se aplican todos estos criterios en los servicios de orientación de su país?
- (b) ¿Cómo se aplican estos criterios? (p.e. declaración de derechos el usuario, encuestas periódicas de satisfacción del cliente, reacción a sus resultados, etc.).
- (c) ¿Cómo se supervisa e informa sobre la aplicación de estos criterios, si es que ello tiene lugar?
- (d) ¿Hay algún criterio sobre participación del usuario en un sistema de GC para la orientación que falte de la lista y deba añadirse?
- (e) ¿Hay que eliminar de la lista algunos de estos criterios para sistemas de GC, y en caso afirmativo por qué?

Cuestiones sobre criterios para sistemas de garantía de la calidad en cuanto a competencia de los profesionales (capacidades necesarias, requisitos de cualificación, control del trabajo de los profesionales, mejora continua del servicio, implicación de asociaciones profesionales)

- (a) ¿Se aplican todos estos criterios en los servicios de orientación de su país?
- (b) ¿Cómo se aplican estos criterios? (p.e. requisitos laborales y de cualificación; evaluación interna o externa del trabajo de los profesionales)
- (c) ¿Cómo se supervisa e informa sobre la aplicación de estos criterios, si es que ello tiene lugar?
- (d) ¿Hay algún criterio de competencia para un sistema de GC que falte de la lista y debe añadirse?
- (e) ¿Hay que eliminar de la lista algunos de estos criterios para sistemas de GC, y en caso afirmativo por qué?

Cuestiones sobre criterios para sistemas de garantía de la calidad en cuanto a la mejora del servicio (adhesión a normas, evaluación del cumplimiento de normas, control de la oferta selectiva, trabajar con otros agentes o grupos próximos al destinatario, especificaciones técnicas de GC para materiales utilizados)

- (a) ¿Se aplican todos estos criterios en los servicios de orientación de su país?
- (b) ¿Cómo se aplican estos criterios? (p.e. normas de servicios definidas, normas nacionales de GC para materiales utilizados en orientación, etc).
- (c) ¿Cómo se supervisa e informa sobre la aplicación de estos criterios, si es que ello tiene lugar?
- (d) ¿Hay alguna dimensión relevante de mejora del servicio para la GC de la orientación que falte de la lista y debe añadirse?
- (e) ¿Hay que eliminar de la lista algunos de estos criterios para sistemas de GC, y en caso afirmativo por qué?

Cuestiones sobre criterios para sistemas de garantía de la calidad en cuanto a colaboración intersectorial (cooperación de diferentes ministerios estatales, coherencia de los sistemas de GC entre diferentes sectores y diferentes grupos destinatarios, control de relaciones entre suministradores de servicios en diferentes sectores)

- (a) ¿Se aplican todos estos criterios en los servicios de orientación de su país?
- (b) ¿Cómo se aplican estos criterios? (p.e. acuerdos formales sobre GC entre ministerios, consultas periódicas entre el personal responsable sectorialmente –directivos, profesionales, etc.)
- (c) ¿Cómo se supervisa e informa sobre la aplicación de estos criterios, si es que ello tiene lugar?
- (d) ¿Hay alguna dimensión de colaboración intersectorial para la GC de la orientación que falte de la lista y deba añadirse?
- (e) ¿Hay que eliminar de la lista algunos de estos criterios para sistemas de GC, y en caso afirmativo por qué?

Cuestiones sobre criterios para sistemas de garantía de la calidad en cuanto a ofertas de orientación no estatales (agencias privadas, empresas, sindicatos, grupos voluntarios, etc.)

- (a) ¿Existen sistemas de GC para la orientación dentro del sector no estatal?
- (b) En caso afirmativo, ¿cómo se aplica la GC (directrices o normas ministeriales; registro de suministradores de servicios; reconocimiento o título oficial)?
- (c) ¿Cómo se supervisa e informa sobre la aplicación de estos sistemas de GC, si es que esto tiene lugar?
- (d) ¿Hay algún aspecto relativo al sector no estatal y relevante para la jefatura de la orientación que falte en esta lista y deba añadirse?
- (e) ¿Hay que eliminar de esta lista algunos criterios para sistemas de GC, y en caso afirmativo por qué?

Cuestiones generales

- (a) Resuma las ventajas de los servicios de orientación de su país con respecto a los criterios comunes europeos para la garantía de la calidad en la oferta de orientación.
- (b) Resuma las áreas de mejora de las políticas, sistemas y servicios de orientación de su país, teniendo en cuenta sus respuestas a las cuestiones sobre criterios comunes.
- (c) ¿Podría beneficiarse de una cooperación europea alguna de estas áreas?
¿Cuál de ellas?
- (d) ¿Qué otros instrumentos comunes europeos de referencia debieran a su juicio idearse para apoyar la mejora de políticas, sistemas y prácticas de orientación a escala nacional, regional o local, y por qué?

SECCIÓN 4

Características principales de los sistemas de orientación a lo largo de la vida

Esta sección puede usarse como lista de comprobación para efectuar un examen nacional de los sistemas de orientación dentro del contexto del marco político sobre formación permanente y de la aplicación de la Resolución del Consejo sobre la orientación permanente (2004); los responsables políticos podrán recurrir a ella en colaboración con otros protagonistas relevantes del sector. Las características equivalen a un modelo ideal para la oferta de orientación a lo largo de la vida, lo que permite comparar con la realidad de los actuales sistemas nacionales de orientación. Esta lista de comprobación debe utilizarse siempre junto con las referentes a principios y objetivos comunes de la orientación a lo largo de la vida, y los criterios comunes para la garantía de la calidad en la orientación.

4.1. Características de un sistema centrado en el ciudadano

- Todos los ciudadanos tienen acceso a orientación a lo largo de sus vidas: en las ocasiones, lugares y de la forma que responda a sus necesidades.
- Los ciudadanos disponen de oportunidades para aprender a como tomar decisiones educativas u ocupacionales significativas, así como a dirigir su aprendizaje y trabajo para progresar mediante diversas oportunidades de aprendizaje o itinerarios profesionales⁽¹⁴⁾.
- Existen mecanismos que permiten a los ciudadanos invertir satisfactoriamente y beneficiarse de las oportunidades de formación a lo largo de la vida; identificar las competencias adquiridas tanto en el aprendizaje no formal como el informal; y desarrollar otras competencias.

⁽¹⁴⁾ Itinerarios profesionales se refiere a las posibles opciones en las que se aprenden y se ponen en práctica las competencias. Este término incluye una amplia gama de experiencias tanto formales (educación, trabajo) como informales (hogar, comunidad).

- La participación ciudadana en orientación mejora gracias a la aplicación de los principios de orientación a lo largo de la vida expuestos en la Sección 2.
- El derecho a la orientación de los ciudadanos está claramente definido.
- Se redirige a los ciudadanos para que reciban una adecuada orientación adicional dentro de un mismo sector o a otro sector, según se estime oportuno, e incluso traspasando las fronteras nacionales.
- Continua mejora de los servicios de orientación, de la información profesional, de las herramientas y productos de orientación mediante la aplicación de criterios de garantía de calidad como los establecidos en el Anexo III, en los que ciudadanos y usuarios juegan un papel fundamental.

4.2. Características para el desarrollo de políticas

- El aprendizaje a lo largo de la vida y el desarrollo la empleabilidad son los marcos y principios guía para el desarrollo de políticas, sistemas y prácticas de orientación a lo largo de la vida.
- Las políticas y programas de orientación a lo largo de la vida forman parte integral de las políticas y programas de desarrollo social y económico a nivel nacional y de la Comunidad Europea. Se incluyen políticas y programas relacionados con la educación, formación, empleo, inclusión social, igualdad de género, desarrollo de recursos humanos, desarrollo regional y rural y mejora de las condiciones de vida y trabajo.
- Las políticas y programas de orientación se desarrollan de manera coordinada a través de los sectores de educación, formación, empleo y de la comunidad dentro de un marco de formación a lo largo de la vida y de empleabilidad activa.
- Los roles y las responsabilidades de los involucrados en el desarrollo de las políticas, sistemas y programas de orientación a lo largo de la vida, están bien definidos.
- Las políticas y programas de la orientación a lo largo de la vida se formulan y realizan mediante la participación de las partes interesadas a través de mecanismos como foros nacionales para la orientación. Las partes interesadas pertinentes son ministerios, usuarios, agentes sociales, proveedores de servicios, servicios de empleo, instituciones educativas y de formación, profesionales de la orientación, padres y jóvenes.
- Las políticas y programas de la orientación a lo largo de la vida tienen en cuenta los cambios económicos nacionales e internacionales y el desarrollo tecnológico. Se revisan periódicamente en relación con el desarrollo económico y social planificado.

4.3. Características de coordinación

- Los sistemas de orientación operan de forma flexible, abierta y complementaria en los sectores de educación, formación, empleo y de la comunidad.
- Los servicios de orientación de un sector se coordinan con los servicios de los sectores restantes a nivel nacional, regional y local. Existe una estrecha cooperación y colaboración entre la orientación proveniente del sistema de educación y formación y la orientación proveniente de fuera del mismo.
- Se establecen a nivel local redes de trabajo formal y asociaciones de profesionales de la orientación.
- La orientación en el lugar de trabajo se lleva a cabo mediante asociaciones entre profesionales de la educación y la formación, servicios de empleo públicos, empresas y organizaciones que representen a los trabajadores.
- Los representantes de los agentes sociales y de otras partes interesadas están incluidos en los organismos responsables de administrar los servicios de orientación gestionados con fondos públicos.
- En estructuras descentralizadas, existen compromisos centrales para asegurar la consistencia en servicios regionales y locales de manera que todos los ciudadanos se puedan beneficiar por igual, independientemente de su situación geográfica.

4.4. Atención específica dentro del sistema general

- Se toman medidas para proporcionar una adecuada y efectiva orientación sobre aprendizaje y trabajo a grupos de riesgo de exclusión social, como personas que no terminaron la enseñanza obligatoria o aquellos que abandonaron los estudios sin recibir ninguna cualificación; mujeres; trabajadores mayores; miembros de minorías lingüísticas u otras minorías; personas con discapacidad; trabajadores migrantes y empleados de sectores económicamente débiles y empresas con un alto riesgo de desempleo. El objetivo de estas medidas es favorecer la igualdad de oportunidades de empleo de dichos grupos y potenciar su integración en la sociedad y la economía.
- Dichas medidas forman parte de las estrategias nacionales, regionales y locales para la oferta universal de orientación a lo largo de la vida.

4.5. Características de la evaluación del sistema

- (a) Los sistemas y programas de orientación se revisan periódicamente con el fin de:
 - optimizar el uso de los recursos disponibles;
 - promover la sinergia entre y a través de los sectores de educación, formación y empleo;
 - ajustar su organización, su contenido y sus métodos para favorecer las condiciones de cambio social y económico; las necesidades de cambio de algún grupo en particular y avances en conocimientos relevantes; y
 - favorecer los cambios necesarios para una mayor efectividad de las políticas nacionales.
- (b) La investigación se lleva a cabo para apoyar una política basada en datos fehacientes y el desarrollo de sistemas.
- (c) La investigación y los programas de orientación experimental se diseñan para:
 - evaluar la eficiencia interna y la eficacia externa de los componentes individuales del sistema de orientación a lo largo de la vida;
 - determinar los costes internos y externos, así como los beneficios de los patrones y métodos alternativos para la oferta de la orientación a lo largo de la vida;
 - determinar un criterio a la hora de establecer prioridades y estrategias para el desarrollo de la orientación a lo largo de la vida en determinados sectores de la economía y en grupos de población específicos;
 - incrementar los conocimientos de aspectos psicológicos, sociológicos y pedagógicos de la orientación a lo largo de la vida;
 - mejorar los tests psicológicos y otros métodos utilizados para la identificación de competencias, la evaluación de aptitudes e intereses, y la valoración de los niveles de conocimientos y destrezas adquiridos a través del aprendizaje no formal y el informal;
 - estimar las oportunidades de empleo de diferentes sectores de la actividad económica y profesional; y
 - mejorar la información disponible sobre las profesiones, sus requisitos y las vías de progreso profesional.
- (d) Los métodos y procedimientos administrativos se diseñan y modifican para que favorezcan la realización de los programas de orientación a lo largo de la vida.

4.6. Características internacionales

- (a) Europa es el referente para la oferta de servicios de orientación a lo largo de la vida dentro de la Unión Europea.
- (b) Los Estados Miembros cooperan entre sí, con la Comisión Europea y con las otras partes involucradas a la hora de diseñar, elaborar e realizar acciones colectivas de orientación a lo largo de la vida dentro del contexto de la política comunitaria para la educación, la formación y el empleo.
- (c) Dicha cooperación puede incluir:
 - ayuda bilateral o multilateral con otros países en el diseño, elaboración o realización de dichos programas;
 - investigación conjunta y revisiones paritarias para mejorar la calidad del diseño y realización de los programas;
 - ayudar a aquellos que trabajan en el campo de la orientación en la ampliación de conocimientos, destrezas y experiencias diferentes a las disponibles en sus países de origen: por ejemplo, facilitándoles el acceso a servicios en otros países o estableciendo instalaciones de uso común;
 - intercambio sistemático de información, incluyendo resultados de investigaciones y programas experimentales, mediante reuniones de expertos, intercambios y encuentros transnacionales, seminarios, grupos de estudio, redes de trabajo o intercambio de publicaciones; y
 - preparación y difusión de materiales básicos de orientación, incluyendo planes curriculares o especificaciones laborales, para facilitar la movilidad geográfica y ocupacional.
- (d) Los Estados Miembros fomentan y respaldan a los centros que facilitan intercambios de experiencias y promueven la política de cooperación internacional, el desarrollo de sistemas y programas y la investigación metodológica.

4.7. Lista de comprobación indicativa para el aprendizaje mutuo en cuanto a características comunes de los sistemas de orientación a lo largo de la vida en Europa

Función de la lista de comprobación

Esta lista de comprobación ofrece preguntas útiles para examinar la correspondencia de los servicios de orientación en su país con los objetivos y principios europeos comunes para la oferta de orientación. La lista debe ayudarle a definir y resumir: (i) las ventajas que poseen, y los retos que afrontan sus servicios nacionales de orientación, respecto a dichos objetivos y principios comunes; (ii) sus ideas sobre una futura cooperación europea para compartir estas ventajas y responder a los retos; y (iii) sus eventuales sugerencias para desarrollar otros instrumentos comunes europeos de referencia en el ámbito de la orientación.

Cuestiones sobre características relativas a la función central del ciudadano/usuario (desarrollo de competencias para la propia planificación profesional, detección de las competencias adquiridas, principios del servicio centrados en el usuario, reorientación correcta, participación en la garantía de la calidad)

- (a) ¿Se cumplen todas estas características en los servicios de orientación de su país?
- (b) ¿Son evidentes estas características para el usuario o el potencial usuario del sistema? ¿Cómo se evidencian?
- (c) ¿Cómo se cumplen estas características? (p.e. normas fijadas por un ministerio, etc.)
- (d) ¿Cómo se supervisa el cumplimiento de estas características, si es que esto tiene lugar?
- (e) ¿Hay alguna característica relativa a la función del ciudadano que falte en esta lista y deba añadirse?
- (f) ¿Hay que eliminar de esta lista alguno de estos principios, y en caso afirmativo por qué?

Cuestiones sobre características relativas al desarrollo de políticas (la formación permanente y la empleabilidad como principios rectores, parte integral/explicita de las políticas nacionales sociales y económicas, coordinación intersectorial de políticas, funciones y responsabilidades claras para el desarrollo de políticas y sistemas, participación amplia de protagonistas, revisiones periódicas para tomar en cuenta la evolución nacional e internacional)

- (a) ¿Se cumplen todas estas características en el desarrollo de políticas de orientación en su país?
- (b) ¿Cómo se cumplen estas características? (p.e. foro de ámbito nacional, complementado con foros regionales, etc.)
- (c) ¿Cómo se supervisa el cumplimiento de estas características, si es que tiene lugar?
- (d) ¿Hay alguna característica relevante para el desarrollo de políticas que falte en esta lista y deba añadirse?
- (e) ¿Hay que eliminar de esta lista alguna de las características incluidas, y en caso afirmativo por qué?

Cuestiones sobre características relativas a la coordinación (complementariedad, coordinación, redes y asociaciones formales, colaboración en la orientación en el lugar de trabajo, participación de agentes sociales y otros agentes, convenios o normativas centrales en estructuras descentralizadas)

- (a) ¿Se cumplen todas estas características en la coordinación de los sistemas de orientación en su país?
- (b) ¿Cómo se cumplen estas características? (p.e. acuerdos formales entre ministerios y suministradores de servicios entre los diversos sectores; foro nacional complementado por foros regionales, etc.)
- (c) ¿Cómo se supervisa el cumplimiento de estas características, si es que tiene lugar?
- (d) ¿Hay alguna característica relevante para el desarrollo de sistemas que falte en esta lista y deba añadirse?
- (e) ¿Hay que eliminar de esta lista alguna de las características incluidas, y en caso afirmativo por qué?

Cuestiones relativas a la atención específica dentro del sistema general (las estrategias nacional, regional o local de la oferta general de orientación incluyen servicios específicos para personas con riesgo de exclusión social)

- (a) ¿Es la atención específica una de las características de la orientación a lo largo de la vida en su país?
- (b) ¿Cómo se cumple esta característica? (p.e. financiación especial de un ministerio; normas de atención específica; prioridad asignada centralizadamente, etc.)
- (c) ¿Cómo se supervisa el cumplimiento de esta característica, si es que ello tiene lugar?
- (d) ¿Hay algún aspecto significativo de la atención específica que falte en esta lista y deba añadirse?
- (e) ¿Hay que eliminar de esta lista alguna de las características incluidas, y en caso afirmativo por qué?

Cuestiones relativas a características de evaluación del sistema y la política (revisiones periódicas, investigación de procesos decisivos basados en datos, investigación y programas de desarrollo continuos, modificaciones de los convenios y métodos administrativos como resultado de la investigación)

- (a) ¿Se cumplen todas estas características de evaluación en el desarrollo de la política y el sistema de orientación en su país?
- (b) ¿Cómo se cumplen estas características? (p.e. parte integrante de una estrategia nacional; programa anual financiado por ministerios, etc.)
- (c) ¿Cómo se supervisa el cumplimiento de estas características, si es que tiene lugar?
- (d) ¿Hay alguna característica relevante en cuanto al examen de la política y el sistema de orientación que falte en esta lista y deba añadirse?
- (e) ¿Hay que eliminar de esta lista alguna de las características incluidas, y en caso afirmativo por qué?

Cuestiones relativas a características internacionales (colaboración entre Estados Miembros, con la Comisión Europea u organismos internacionales sobre desarrollo político, intervenciones bilaterales o multilaterales, investigaciones conjuntas, intercambio y transferencias de conocimientos, aprendizaje mutuo, apoyo a la movilidad profesional y geográfica, apoyo a centros de cooperación internacional para el desarrollo de políticas y sistemas de orientación)

- (a) ¿Se cumplen todas estas características en el desarrollo de la política y el sistema de orientación en su país?
- (b) ¿Cómo se cumplen estas características? (p.e. participación en programas e iniciativas UE; apoyo a la cooperación internacional, como el Centro Internacional de Desarrollo de Carreras y Política Pública; participación en simposios políticos internacionales sobre orientación, etc.)
- (c) ¿Cómo se supervisa el cumplimiento de estas características, si es que ello tiene lugar?
- (d) ¿Hay alguna característica internacional relevante que falte en esta lista y deba añadirse?
- (e) ¿Hay que eliminar de esta lista alguna de las características incluidas, y en caso afirmativo por qué?

Cuestiones generales

- (a) Resuma las ventajas de los servicios de orientación de su país con respecto a las características comunes de la oferta de orientación a lo largo de la vida.
- (b) Resuma las áreas de mejora de políticas y sistemas de orientación en su país, tomando en cuenta sus respuestas a las cuestiones sobre características principales.
- (c) ¿Podría beneficiarse de una cooperación europea alguna de estas áreas?
¿Cuál de ellas?
- (d) ¿Qué otros instrumentos comunes europeos de referencia debieran a su juicio idearse para apoyar la mejora de políticas, sistemas y prácticas de orientación a escala nacional, regional o local, y por qué?

ANEXO 1

Otras sugerencias para utilizar los instrumentos de referencia en el examen de una oferta de orientación ya existente

I. Detectar áreas de ventaja relativa

- Conforme al instrumento de referencia, ¿qué aspecto o aspectos de las políticas/sistemas/servicios y prácticas pueden considerarse bien desarrollados y eficaces en su país?
- ¿Qué aspecto o aspectos particulares de ellos podría citar como buen ejemplo de políticas y prácticas, y por qué?
- ¿Cómo se comparten en la actualidad los buenos ejemplos de política/sistema/prácticas a escala nacional?
- ¿Cómo comparte o compartiría buenos ejemplos de políticas/sistemas/prácticas a escala europea? (p.e. por medio de espacios *web*, bancos de datos y/o el ingreso en una red europea de foros nacionales de orientación, una visita de estudio, o por aprendizaje mutuo. Consúltense en el Anexo 2 una relación de posibles recursos).

II. Detectar lagunas e insuficiencias

- Conforme al instrumento de referencia, ¿qué aspectos de las políticas/sistemas/prácticas no forman parte de la oferta en su país/sector/región/municipio y por qué?
- ¿Qué aspectos de las políticas/sistemas/prácticas son insuficientes o poco desarrollados en la oferta de su país/sector/región/municipio, y por qué?
- ¿Qué lagunas/deficiencias/insuficiencias considera Ud. prioritario remediar a corto y largo plazo?
- ¿Tienen los diversos protagonistas (p.e. usuarios, directores, orientadores) diferentes perspectivas sobre la oferta existente actualmente, los motivos

de las lagunas o deficiencias y las prioridades relativas de desarrollo? ¿Cómo lo sabe Ud.?

- ¿Qué función, en caso dado, debiera cumplir cada uno de los protagonistas para mejorar la oferta y remediar lagunas o deficiencias (p.e. tipos de apoyo, oferta de servicios, formación)? ¿Por qué lo sabe Ud.?
- ¿Cómo podrían colaborar mejor los protagonistas entre sí para mejorar esta situación? ¿Qué tipo de mecanismo (p.e. detección de protagonistas, creación de un organismo coordinador o de foros nacionales de la orientación) podría ayudar a ello?

III. Detectar posibles áreas de cooperación europea

- ¿Cómo pueden ayudarse mutuamente los países a mejorar sus políticas/sistemas y prácticas?
- ¿Qué aspectos específicos de los servicios/políticas/sistemas/prácticas sería útil perfeccionar por cooperación a escala europea y por qué?
- ¿Qué mecanismos podrían utilizarse para apoyar dicha cooperación? (p.e. visitas de estudio, aprendizaje mutuo, ingreso en una red europea de foros nacionales de la orientación, participación en una comunidad virtual europea de la orientación, uso de bancos de datos europeos con ejemplos de políticas y prácticas. Consúltese en el Anexo 2 una relación de posibles recursos).
- Conceda prioridades a estos mecanismos, de un lado respecto a formas preferidas de aprendizaje mutuo y de otro respecto a formas más eficaces o útiles de aprendizaje mutuo. ¿Son los resultados idénticos?
- ¿Qué mecanismos surtirían los mejores efectos de transformación positiva a escala nacional, regional y local?
- ¿Qué conclusiones extrae Ud. en cuanto a mecanismos de apoyo a escala europea?

IV. Perfeccionar los instrumentos

- ¿Qué aspectos -si los hay- del (de los) instrumento(s) europeo(s) de referencia le parecen irrelevantes o inadecuados? ¿Por qué?
- ¿Qué aspectos importantes, en caso dado, no se recogen en el (los) instrumento(s)?
- ¿Qué otros usos, en caso dado, se le ocurren para el (los) instrumento(s) a escala europea, nacional, regional o local?

Envíe por favor sus comentarios o sugerencias a jwa@cedefop.eu.int, quien procederá a trasmitirla a los servicios de la Comisión.

ANEXO 2

Selección de recursos europeos existentes utilizables para el aprendizaje mutuo y el intercambio de experiencia sobre orientación a lo largo de la vida

I. Visitas de estudio

(a) **Para orientadores profesionales**

Academia es una red europea de organizaciones de orientación financiada por el programa Leonardo da Vinci (LDV) que organiza programas de prácticas internacionales para orientadores profesionales en los países participantes. Pueden consultarse más informaciones sobre esta red y el mecanismo para solicitar una participación en un intercambio o prácticas en: <http://www.ac-creteil.fr/steurop/Welcome.html>

(b) **Para especialistas en formación profesional**

Visitas financiadas igualmente por el programa LDV y gestionadas por el Cedefop. Pueden consultarse más informaciones sobre el programa así como la presentación de solicitudes en: <http://studyvisits.cedefop.eu.int/index.asp?cid=2&artid=129&scid=3&artlang=EN>

II. Bancos de datos y plataformas de debate

(a) **La comunidad virtual Cedefop de la orientación a lo largo de la vida**

Esta comunidad permite a profesionales, responsables políticos, investigadores y agentes sociales implicados en la orientación asistir a la labor del Grupo de Expertos sobre Orientación a lo largo de la vida de la Comisión, e intercambiar opiniones y experiencias sobre una serie de temas básicos de la orientación. Puede también utilizarse el espacio de la comunidad virtual para lanzar un debate sobre un tema que le interese o participar en uno ya existente, para invitar a otros a poner en común experiencias relevantes o comentar proyectos de documentos elaborados por el Grupo de Expertos. Puede solicitarse el acceso a la comunidad bajo: http://communities.trainingvillage.gr/lifelong_guidance

(b) **web Foro Europeo de la Investigación en Orientación**

Se está desarrollando bajo el proyecto LDV “Apoyo a la orientación innovadora: crear un diálogo entre la investigación y la práctica”. Este proyecto pretende inspirar el desarrollo de una red de la orientación apoyada por una *web* para aproximar entre sí la investigación y la práctica y mejorar el servicio al cliente.

Consúltense otras informaciones bajo: <http://www.guidance-europe.org>

(c) **Guidenet**

El proyecto *Guidenet* está financiado también por el LDV y ha creado una red internacional de conocimientos técnicos para recopilar, evaluar y comentar iniciativas de orientación, y a continuación difundirlas lo máximo posible dentro de la comunidad de la orientación europea. Los destinatarios primordiales de *Guidenet* son orientadores profesionales, organizaciones de la orientación, responsables políticos y otros protagonistas del ámbito de la orientación en todas las escalas nacionales o internacionales. Pueden consultarse más informaciones en: <http://www.guidenet.org>

(d) **Exemplo**

Exemplo es un espacio virtual (*extranet*) para el intercambio de buenas prácticas y para la comunicación entre orientadores profesionales que deseen ofertar o suministrar un producto o método, aconsejar o buscar un asociado, o crear y experimentar conjuntamente. *Exemplo*, está gestio-

nado por la Asociación Europea de la Formación Profesional (*European Vocational Training Association-EVTA*), una red de FP compuesta por 15 miembros procedentes de 14 países europeos distintos, en representación de los servicios nacionales de FP y, en algunos casos, de los servicios nacionales de empleo. Consúltese: <http://www.evta.net>

Cedefop

(Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional)

Mejorando las políticas y sistemas de orientación continua

El uso de herramientas
de referencia comunes en Europa

Luxemburgo:

Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

2006 – VI, 40 p. – 17 x 24 cm

ISBN 92-896-0435-2

Nº cat.: TI-67-05-121-ES-N

Gratuito – 4045 ES –

Mejorando las políticas y sistemas de orientación continua

**El uso de herramientas
de referencia comunes en Europa**

ES



Centro Europeo para el
Desarrollo de la Formación Profesional

Europe 123, GR-570 01 Thessaloniki (Pylea)
Dirección Postal: PO Box 22427, GR-551 02 Thessaloniki
Tel. (30) 23 10 49 01 11, Fax (30) 23 10 49 00 20
Correo electrónico: info@cedefop.eu.int
Espacio internet informativo: www.cedefop.eu.int
Espacio internet interactivo: www.trainingvillage.gr

Gratuito en pedidos al Cedefop

4045 ES



Oficina de Publicaciones

Publications.eu.int

ISBN 92-896-0435-2



9 789289 604352 >

04 05 16 11-67-05-121-ES-N